Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA, identificado con la cédula de ciudadanía 93.373.387, nombrado mediante Acuerdo No. 017 del 25 de octubre de 2023 y posesionado ante el Gobernador de Caldas mediante Acta de Posesión del 1 de enero de 2024, emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato de arrendamiento TRC-2026-0328

1. Causal para la contratación directa:

- Para los contratos de Arrendamiento de bienes inmuebles: literal i), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles, con la contratista MARTHA LUCÍA RAMÍREZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.211.305, en calidad de propietaria del inmueble objeto del contrato, según consta en el certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria No. 115-18888, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio el 22 de septiembre de 2026, quien autoriza la administración del mismo a la señora MARÍA ANGÉLICA CASTAÑO CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.436.792, propietaria del establecimiento de comercio GIRALDO CASTAÑO SEGUROS Y ARRENDAMIENTOS (NIT 24.436.792-4, matrícula mercantil No. 131522 de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas), conforme a la autorización suscrita por la propietaria el 13 de octubre de 2026, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del contrato

Corporación Autónoma Regional de Caldas

Arrendamiento de un local en el municipio de Supía para las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS-, ubicado en la Carrera 6 No. 34-01/34-07 y Calle 34 No. 6-02, Edificio La Pista, Apartamento Dos (2), primera planta, municipio de Supía, Caldas, identificado con matrícula inmobiliaria No. 115-18888 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio y código catastral No. 17777010000000090901900000029.

3. Presupuesto:

El valor total del contrato es de: El valor total del contrato de arrendamiento será de **VEINTIOCHO MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($28.015.919),** discriminado así: un canon proporcional correspondiente a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($876.406); cánones mensuales de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.460.677) desde diciembre de 2026 hasta octubre de 2027; y un canon mensual reajustado conforme al porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al año 2026, desde noviembre de 2027 hasta mayo de 2028. El valor del contrato se distribuirá por vigencias fiscales de la siguiente manera: Vigencia 2026: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($2.337.083): Vigencia 2027: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($17.727.360).Vigencia 2028: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.951.476

El valor se discrimina de la siguiente manera: El valor del presente contrato se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 931 del 08 de octubre de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, rubro 2.001.0002.002.002.07.02.02 – Servicios Inmobiliarios, Recurso Propio – Sobretasa/Porcentaje Ambiental, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($2.337.083) con cargo a la vigencia fiscal 2026; y a las vigencias futuras ordinarias autorizadas mediante Resolución No. 2026-1417 del 08 de octubre de 2026, modificada por la Resolución No. 2026-1481 del 23 de octubre de 2026, así: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($17.727.360) con cargo a la vigencia fiscal 2027, y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.951.476) con cargo a la vigencia fiscal 2028.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

4. Consulta de Documentos

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Proyectó: Juan Carlos Neira Cardona- Abogado Contratista

Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada

Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General